



1 de septiembre de 2025

Folio: 61/2024-2025

Asunto: Informes para obtener la Certificación por Cláusula Transitoria de la Certificación por Disciplinas en Tributación

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS
COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRESIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por conducto de la Presidencia, así como de la Vicepresidencia de Docencia, encabezada por el Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, y la Vicepresidencia Fiscal, a cargo del CPC Rolando Silva Briceño, con fundamento en el Reglamento Interno del Consejo Técnico del Examen de Certificación en la Disciplina de Tributación, el IMCP marca un precedente histórico con el lanzamiento de una certificación inédita, diseñada para reconocer la experiencia y el dominio en Tributación, la cual se podrá obtener conforme a lo siguiente:

Requisitos y Solicitud

Los requisitos para la integración del expediente se encuentran en el **Anexo 1 – Convocatoria**.

El interesado deberá requisitar el **Anexo 2 – Solicitud**, y presentarlo en el **Colegio de su afiliación** (o, en caso de no ser asociado, en el **Colegio Federado de su localidad**).

Recepción de solicitudes

Del 1 al 19 de septiembre de 2025.

Asociados: en el Colegio Federado al que pertenezcan.

No asociados: en el Colegio Federado de su localidad.

Revisión de expedientes y dictámenes

El **Órgano Revisor de la Cláusula Transitoria (ORCT)** podrá iniciar la revisión desde el **1 de septiembre de 2025**.

Los **dictámenes** podrán emitirse conforme se concluyan las revisiones y deberán **enviarse al solicitante a más tardar el 22 de septiembre**.

Más informes en el área de Certificación – IMCP, teléfonos: **55 5267 6468, 55 5267 6443, 55 5267 6454**, correo: **certificacion.tributacion@imcp.org.mx**

“Es la oportunidad de acreditar tu dominio en Tributación y consolidarte como referente en la materia”

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN